

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-40-89-001-2014-00013
DEMANDANTE	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
DEMANDADO	ESE CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PONGASE EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta allegada por, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. **014**, hoy **15 de febrero de 2024**.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c212ed31a38a1ad53ff74a57ef2a132f36a7fee38d7c767801cdf11362c96b**

Documento generado en 14/02/2024 11:54:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>